

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de diciembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN Rectoral N° 1221-2019-R.- CALLAO, 05 DE DICIEMBRE DE 2019.- EL Rector de la Universidad Nacional del Callao:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes

Que, con Resolución N° 429-2019-CU del 07 de noviembre de 2019, resuelve aprobar excepcionalmente el contrato, con eficacia anticipada, a diez (10) docentes propuestos por el Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2019, por el Semestre Académico 2019-B, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica, detallándose a los diez docentes en dicha Resolución;

Que, conforme se aprecia del cuadro específico del numeral 1 de la Resolución antes mencionada, se indica a los diez docentes contratados en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para el Semestre Académico 2019-B, donde se observa que los docentes señalados en los numerales 07 "MUNAYA SANCHEZ ISIDRO REYNALDO" y 09 "ROJAS OBREGOSO JORGE LUIS" no figuran correctamente sus segundos apellidos, tal como se consignan en el décimo primer considerando de la mencionada Resolución, por lo que es necesario la rectificación solo en dichos extremos, debiéndose consignar correctamente los segundos apellidos de los mencionados docentes, según detalle: 07 "MUNAYA SANCHEZ ISIDRO REYNALDO" y 09 "ROJAS ORBEGOSO JORGE LUIS";

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso a las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes, con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR, la Resolución N° 429-2019-CU del 07 de noviembre de 2019, en el extremo referido a los apellidos de dos de los docentes contratados en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle:

"1° APROBAR EXCEPCIONALMENTE EL CONTRATO, con eficacia anticipada, a los diez (10) docentes propuestos por el Departamento de Matemática de la **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA** a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2019, por el Semestre Académico 2019-B, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica."



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	AIRHSP
01	CORIPACO HUARCAYA JORGE ALBERTO	DCU-A2	000143
02	CRUZADO QUISPE EVER FRANKLIN	DCU-B2	000688
03	DIAZ VEGA FRANCO MANUEL	DCU-B1	000701
04	ESPARTA RODRIGUEZ JOSE EDMUNDO	DCU-A1	000410
05	MACHA COLLOTUPA LUIS ALBERTO	DCU-B1	000883
06	MIRANDA ROJAS ROSA LUZ	DCU-B1	000588
07	MUNAYA SANCHEZ ISIDRO REYNALDO	DCU-B1	000706
08	QUISPE CARDENAS ELSA MARISA	DCU-B1	000360
09	ROJAS ORBEGOSO JORGE LUIS	DCU-B1	000879
10	SANTIAGO SALDAÑA MARIO ENRIQUE	DCU-B1	000740

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Guillermo Jáuregui Villafuerte

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, DIGA, OPP, OCI,
cc. ORAA, ORRH, UR, UE, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesados.